



PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICA INTEGRADA DE COMPETENCIAS



PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICA INTEGRADA DE COMPETENCIAS

Contenido

I.	DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	4
II.	DEL PROCESO	5
III.	DE LA EVALUACIÓN	5

"El presente documento ha sido concebido desde una perspectiva inclusiva, considerando y acogiendo a la diversidad. Sin embargo, con la finalidad de facilitar la lectura del texto, se ha utilizado el masculino genérico para representar a diversos géneros".



GENERALIDADES

El Instituto Profesional Dr. Virginio Gómez, define el concepto de “Práctica Integrada de Competencias” como el conjunto de actividades realizadas por los estudiantes en forma individual con la finalidad de poner en ejercicio las competencias desarrolladas.

Se considera como centro de práctica a toda empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado en que se desarrolla la actividad de práctica.

Las prácticas tanto para carreras técnicas como profesionales, consideran como mínimo 200 horas cronológicas. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Carrera podrá definir la cantidad de horas mínimas en función del centro de práctica.

Los estudiantes podrán abastecerse de los centros de prácticas mediante la información centralizada disponible para ello -base de datos Institucionales-, la cual estará disponible y que se reunirá por medio de las siguientes fuentes:

- a) Convenios institucionales con empresas u organizaciones.
- b) Portal de Empleos y Prácticas del Instituto Profesional Virginio Gómez.
- c) A sugerencia de los propios estudiantes; en este caso, el centro de práctica debe ser validado por el Jefe de Carrera respectivo y no será asignado necesariamente al estudiante que lo sugiere o proporciona.

Los estudiantes podrán desarrollar la Práctica Integrada de Competencias siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- a) Estar cursando el último periodo académico de su carrera.
- b) Contar con la autorización de Jefatura de Carrera para la realización de la Práctica.
- c) Inscribir la asignatura de Práctica integrada de Competencias en el período establecido en el calendario académico de la Institución.



I. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

DEBERES.

Los estudiantes deberán dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes, ya sean administrativas o técnicas, de la Institución en la que realice su práctica profesional y se sujetará al Régimen Disciplinario interno del lugar de práctica. Esto, independiente de las sanciones disciplinarias Institucionales aplicables.

En toda actividad del Instituto, se espera del estudiante un comportamiento adecuado a cada situación y un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad Institucional. El incumplimiento de lo anterior podrá ser denunciado, investigado y sancionado en los casos que corresponda, en conformidad a lo dispuesto en el Título XV del Reglamento Académico.

Es deber del estudiante, asistir a la totalidad de las actividades obligatorias del lugar en que realice su práctica profesional. Conforme a lo anterior, toda ausencia deberá justificarse de acuerdo al procedimiento ordinario aplicable en materia de relaciones laborales consagrado en la Legislación nacional vigente.

Es deber del estudiante en práctica, en su condición de Alumno Regular, conocer y cumplir con las disposiciones consignadas en el Reglamento Académico.

DERECHOS

A la totalidad de los estudiantes se les reconocen todos los derechos consagrados en la Legislación nacional vigente, tendrán derecho a informarse y participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; así como el derecho a desempeñarse en ambientes libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género conforme a la Ley 21.369.

En caso que un estudiante que se encuentre en situación académica de "Alumno Regular" sufra algún accidente en el transcurso de sus actividades académicas, incluidas las de práctica, deportes, extra programáticas y sus traslados, estará protegido por el seguro escolar, Decreto Supremo N° 313. Para hacer efectivo este seguro, el estudiante o un representante del estudiante debe acudir a oficina de Registro Académico dentro de las 48 horas de ocurrido el accidente y solicitar que se le emita el formulario de accidente escolar en triplicado con firma y timbre, para ser presentado en el servicio de urgencia perteneciente al Servicio de Salud público, donde fue o será atendido el accidentado.



II. DEL PROCESO

a) Para poder cursar la asignatura de Práctica Integrada de Competencias, deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Cada estudiante seleccionará un centro de práctica, ya sea con una empresa con la que la Institución mantenga un convenio vigente o a través del Portal de Empleos y Prácticas.
2. Una vez realizada la selección, el Jefe de Carrera respectivo inscribirá la asignatura de práctica.
3. Cada estudiante deberá entregar una carta de presentación al Centro de Práctica correspondiente. Dicha carta debe ser solicitada al Departamento de Registro académico, a través de los canales de comunicación pertinentes.

b) Cada estudiante deberá llevar un registro semanal de la labor que realiza en el centro de práctica, por medio de un "Portafolio Electrónico de Aprendizajes", el cual será revisado por el docente de práctica respectivo.

c) Una vez finalizada la Práctica Integrada de Competencias, todo estudiante será evaluado de acuerdo al contenido del Portafolio Electrónico de Aprendizajes y por el encargado de la práctica en la empresa respectiva o tutor.

d) Para aquellos estudiantes que trabajen en algún área de desempeño de la carrera (dominio de competencia), el mismo trabajo podrá ser considerado como centro de práctica, y deberá completar el Portafolio Electrónico de Aprendizajes y registrarse por lo señalado en las letras precedentes. El tutor de la empresa, en estos casos, tendrá que ser el mismo jefe o superior del trabajo.

III. DE LA EVALUACIÓN

Para obtener la calificación final, el estudiante deberá cumplir con la entrega de portafolio electrónico y con la pauta de evaluación. La calificación final se obtendrá de la siguiente forma:

- a) 30% sobre la calificación del portafolio electrónico de aprendizajes.
- b) 70% sobre la calificación obtenida a través de la Pauta Evaluación de Práctica Integrada, que completará el tutor-empresa.

Todo estudiante que no cumpla con todos los aspectos reglamentarios y fecha de entrega estipulados por la carrera será evaluado con "No Cumple Requisitos" o "NCR".

Instituto Profesional
Virginio Gómez
Universidad de Concepción



